

EXPEDIENTE Nº: SOLEPD/2016/0029

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA

Afavorir la convivència inclusiva i la coresponsabilitat social de les 21.865 persones que viuen al barri de Malilla (10.481 homes i 11.384 dones) a través de la presa de consciència i el compromís amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) dels col·lectius i agents veïnals d'influència comunitària.



ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Índice

Introducción	2
1. Propósito de la evaluación	3
2. Antecedentes y contexto	3
3. Objetivos y alcance de la evaluación.....	7
4. Metodología	8
5. Plan de trabajo y cronograma	9
6. Presupuesto para la evaluación final	10
7. Selección de la propuesta técnica.....	11
8. Obligaciones de la empresa contratada.....	11
9. Anexos	13

Introducción

El presente documento contiene los términos de referencia (TdR) para la elaboración del informe de evaluación final del proyecto *“Afavorir la convivència inclusiva i la coresponsabilitat social de les 21.865 persones que viuen al barri de Malilla (10.481 homes i 11.384 dones) a través de la presa de consciència i el compromís amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) dels col·lectius i agents veïnals d’influència comunitària”* financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la cofinanciación de proyectos y actividades de sensibilización social y/o Educación para el Desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana del año 2016.

La evaluación de los proyectos de Educación para la Ciudadanía Global debe proporcionar una información creíble y útil que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de la población destinataria y de las instituciones financiadoras.

De acuerdo con el proceso de evaluación contemplado en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*, en la etapa inicial de la gestión de evaluación, cuyo objetivo es planificar el proceso de evaluación, se han de realizar las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los TdR, que establecen el marco y alcances de la evolución a realizar.
- Selección del equipo evaluador que se propondrá a la Generalitat Valenciana para la ejecución de la evaluación.
- Valoración de la propuesta metodológica presentada por el equipo evaluador y de su adecuación a los TdR.

Siendo, por tanto, la elaboración de los TdR el primero de los pasos a seguir en la planificación de la evaluación, Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante, ACPP) ha realizado el presente documento con la finalidad de definir el alcance, los requisitos y expectativas de la evaluación final del mismo, así como servir de guía y punto de referencia para su elaboración.

El método de evaluación escogida para desarrollar en el proyecto será la modalidad externa, es decir, será realizada íntegramente por personal ajeno a la entidad.

Por ello, se considera especialmente relevante un diseño de los TdR que proporcione a los equipos evaluadores la información necesaria para adaptar sus propuestas técnicas en coherencia a las características del proyecto y a las exigencias de ACPP.

Dando cumplimiento al artículo 21. de *Orden 1/2016, de 28 de enero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2016, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos y actividades de educación para el desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana*, “Evaluación final de resultados y objetivos”, se reconoce que *“Para todos los proyectos cofinanciados será preceptiva la realización de una evaluación final externa de resultados y objetivos”*, ACPP presenta a continuación los TdR de la evaluación final del proyecto *“Afavorir la convivència inclusiva i la coresponsabilitat social de les 21.865 persones que viuen al barri de Malilla (10.481 homes i 11.384 dones) a través de la presa de consciència i el compromís amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) dels col·lectius i agents veïnals d’influència comunitària”*.

1. Propósito de la evaluación

A través de la realización de la evaluación externa del proyecto se busca identificar y reflexionar sobre los resultados que se han alcanzado, así como determinar el valor de los mismos.

La evaluación debe permitir una retroalimentación para la mejora en la propia gestión del proyecto. Puesto que nos encontramos ante un proyecto con expectativas de continuación en los próximos años y actualmente también en ejecución en otros puntos de la geografía española, la evaluación de esta primera fase de intervención en el barrio de Malilla proporcionará aprendizajes y nociones para adaptar las futuras intervenciones.

Para todo ello, la evaluación debe centrarse en la contribución del proyecto a la mejora de la convivencia y la corresponsabilidad de los vecinos y vecinas del barrio de Malilla a través del conocimiento de los ODS, en especial de la igualdad de género, el derecho a una educación inclusiva y universal y la promoción de sociedades pacíficas.

Para ello es imprescindible que la evaluación esté orientada hacia los agentes y actores implicados en la ejecución del proyecto quienes, además, serán los principales informantes en la evaluación facilitando la información al equipo evaluador. ACPP se asegurará trasladar los resultados de la evaluación a toda la población implicada en la intervención y, con ello, la aplicación real de las lecciones aprendidas y recomendaciones.

También es importante que, a través de esta evaluación se refuerce el programa “Barrios Abiertos” y con ello el trabajo en el ámbito de la educación no formal que desarrolla una entidad como ACPP. Con esta evaluación tendremos la oportunidad de conocer si las metodologías utilizadas en programas como “Barrios Abiertos” contribuyen a crear espacios participativos y decisorios en los barrios donde se implementan y fomentan la promoción de modelos barriales participativos, inclusivos y equitativos.

2. Antecedentes y contexto

Título del proyecto: *“Afavorir la convivència inclusiva i la coresponsabilitat social de les 21.865 persones que viuen al barri de Malilla (10.481 homes i 11.384 dones) a través de la presa de consciència i el compromís amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) dels col·lectius i agents veïnals d’influència comunitària”.*

Duración: 18 meses.

La duración inicial del proyecto era de 12 meses, iniciándose el 21 de marzo de 2017 y finalizando el 21 de marzo de 2018. Debido a la necesidad de profundizar en el diagnóstico del barrio de Malilla previsto a través de la intervención, se decide solicitar una ampliación de plazo a la institución financiadora, el 29/11/2017, siendo aprobada la Dirección General de Cooperación y Solidaridad el 27/12/2017. De este modo, el período de ejecución del proyecto ha sido de 18 meses:

Fecha de inicio: 21/03/2017

Fecha de finalización: 21/09/2018

El presente proyecto se enmarca en el programa: “Barrios Abiertos”, programa de Educación para la Ciudadanía Global que lleva a cabo ACPP desde hace cinco años en diferentes barrios de ciudades y pueblos de toda la geografía española. De esta forma, el proyecto “Barrios Abiertos

y Sostenibles: Malilla” ha supuesto una primera experiencia de implantación del programa en la ciudad de Valencia y, más concretamente, entre los vecinos y vecinas del barrio de Malilla.

El programa “Barrios Abiertos” nace de la necesidad de ampliar y superar el radio de acción de los proyectos de educación para el desarrollo más allá de los ámbitos puramente formativos (centros educativos, centros de formación, universidades, etc.) y de enmarcarlos en el área geográfica en la que los ciudadanos y ciudadanas conviven: el barrio. Por ello, el programa “Barrios Abiertos” impulsa el trabajo con las asociaciones y entidades ciudadanas para buscar nuevas fórmulas de participación que permitan a los vecinos y vecinas de un barrio hacerse y sentirse responsables en la búsqueda de soluciones de los problemas sociales que se detectan en la comunidad, bajo un concepto de participación como gestión de lo colectivo.

El **objetivo** de los proyectos enmarcados en el programa “Barrios Abiertos”, como es el caso de la presente intervención, es generar espacios y oportunidades para mejorar el grado de implicación de la ciudadanía en la gestión de medidas concretas para mejorar la convivencia y desarrollar a nivel de barrio un modelo social participativo, inclusivo y equitativo. De esta manera, el proyecto “Barrios Abiertos y Sostenibles. Malilla” persigue favorecer y fomentar la toma de conciencia y la corresponsabilidad de los vecinos y vecinas de Malilla a través del trabajo con los colectivos, actores y entidades de influencia comunitaria del barrio hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local, y especialmente aquellos que hacen referencia a la igualdad de género, la educación inclusiva y la convivencia pacífica.

El proyecto se inició con un diagnóstico participativo orientado a la activación y el trabajo conjunto de diversos colectivos, asociaciones y actores de referencia del barrio, de forma que la metodología a seguir ha ido adquiriendo un carácter marcadamente **participativo** desde el inicio. Este se extiende a lo largo de la ejecución del mismo, animando a los y las participantes a reflexionar y generar sus propias ideas para construir un espacio de vida y relación sin exclusión y con conocimiento sobre los pasos que es necesario dar para caminar hacia la convivencia y la paz social. Todo ello a través de actividades educo-artísticas para trabajar la igualdad de género, el derecho a la educación universal e inclusiva y la promoción de las sociedades pacífica.

Experiencia previa:

Como se ha mencionado anteriormente, este proyecto se enmarca en el programa “Barrios Abiertos”, que ACPD lleva desarrollando en diferentes barrios y municipios de la geografía española durante los últimos cinco años. Así, ACPD ha ejecutado proyectos vinculados a este programa en barrios donde, por ejemplo, se han trabajado fórmulas para buscar soluciones a la exclusión social o a los discursos racistas y xenófobos vinculados a la misma. Es el caso, por ejemplo, del proyecto que se desarrolla en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) o el que se lleva a cabo en Avilés (Asturias), dos áreas poblaciones con características muy diferentes.

En el caso concreto del barrio de Malilla, se ha mencionado la estrecha vinculación con la que cuenta ACPD en el barrio gracias al trabajo realizado desde el año 2005 a través de numerosos proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización. Entre ellos, se ha de destacar el proyecto “Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo”, a través del que se ha podido trabajar durante los últimos años en algunos de los centros educativos del barrio de Malilla, lo que ha propiciado que el proyecto “Barrios Abiertos y Sostenibles. Malilla” haya contado con la participación activa de las comunidades educativas de dichos centros educativos y su implicación en la construcción de un modelo de barrio participativo, sostenible, inclusivo e igualitario.

De esta forma, la puesta en marcha del presente proyecto ha supuesto, por un lado, la recogida de otras experiencias del programa y su aplicación en el barrio de Malilla y, por otro, la posibilidad de afianzar las relaciones previamente establecidas con los centros escolares del barrio (en los que se está trabajando a través del proyecto “Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo”) y crear una red de trabajo junto a otras asociaciones, colectivos y servicios municipales presentes en Malilla. Gracias al impulso de este proyecto, los vínculos se han visto reforzados así como los compromisos mutuos por seguir colaborando y trabajando conjuntamente por contribuir a la consecución de un barrio equitativo, inclusivo y pacífico.

Población participante

Las asociaciones, colectivos, centros educativos y servicios municipales implicados de forma directa en la presente intervención están ubicados en el barrio de Malilla y han sido los siguientes:

Asociaciones y colectivos vecinales:

- Asociación de Vecinos de Malilla: 1 persona representante implicada en el proyecto.
- Construyendo Malilla: 1 persona representante implicada en el proyecto.
- Sociedad Musical de Malilla: 1 persona representante implicada en el proyecto.
- Asociación para la Gestión de los Huertos Urbanos de Malilla: 1 persona representante implicada en el proyecto.

Servicios municipales:

- Centro Municipal de Juventud de Malilla: 1 persona representante implicada en el proyecto.
- Coordinación de Juventud del Ayuntamiento de Valencia: 2 personas representantes implicadas en el proyecto.
- Biblioteca Roís de Corella: 1 persona representante implicada en el proyecto.

Centros educativos (cuya implicación nace especialmente, como hemos comentado, por el trabajo realizado a través del proyecto “Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo, lo que ha permitido estar trabajando de forma simultánea la educación formal y no formal en el barrio, estrechando la relación entre ACPP y Malilla):

- IES Malilla y AMPA IES Malilla: 1 profesor del centro y 1 representante del AMPA implicadas en el proyecto.
- CEIP Rafael Mateu Cámara y AMPA CEIP Rafael Mateu Cámara: 1 profesora y 2 representantes del AMPA implicadas en el proyecto.
- CEIP Pablo Neruda y AMPA CEIP Pablo Neruda: 1 profesor del centro y 2 representantes del AMPA.
- IES Jordi de Sant Jordi: 3 personas representantes implicadas en el proyecto.

Otras asociaciones involucradas en la ejecución del proyecto:

- AMPGYL (Familias contra la Intolerancia X Género): 3 personas representantes implicadas en el proyecto.
- Asociación para la Lucha contra la Leucemia de la Comunidad Valenciana: 1 persona representante implicada en el proyecto.
- Red Cultural GFU: 1 persona representante implicada en el proyecto.

Las personas indicadas anteriormente han participado activamente a lo largo de toda la ejecución del proyecto y aportan un efecto multiplicador, dado que son portavoces de los mensajes del mismo entre sus colectivos y asociaciones. Asimismo, ACPP ha tratado de convertirse en un agente reconocido del barrio entre el resto de vecinos y vecinas, participando en las dinámicas de las asociaciones, colectivos, centros educativos y servicios municipales presentes en el barrio y exponiendo, en cada caso, el proyecto.

Por otra parte, en cuanto a las actividades organizadas en el marco del proyecto, ha participado el siguiente número de personas:

- Taller de socarrats: 11 personas.
- Taller de graffiti: 12 personas.
- Sesión de teatro-foro: 30 personas.
- Taller de hip hip: 30 personas.
- I Jornada de Barrios Abiertos. Malilla: 100 personas, aproximadamente. Esta fue una actividad no prevista en el proyecto pero realizada a raíz de las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico del proyecto, consistentes en visibilizar el tejido asociativo del barrio de Malilla. Asimismo, en esta jornada participaron los colectivos, asociaciones, servicios municipales y centros educativos mencionados anteriormente.
- II Jornada de Barrios Abiertos. Malilla: se prevé una asistencia de 100 personas, aproximadamente.

Objetivos y resultados del proyecto

Objetivo General: Generar una conciencia crítica y un desarrollo vecinal inclusivo, equitativo y sostenible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el País Valencià.

Objetivo específico: Favorecer la convivencia inclusiva y la corresponsabilidad social de las 21.865 personas que viven en el barrio de Malilla (10.481 hombres y 11.384 mujeres) a través de la toma de conciencia y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de los colectivos y agentes vecinas de influencia comunitaria.

Resultado 1: Al 4º mes del proyecto, se habrá constituido una comisión de dinamización comunitaria sobre los ODS (educación universal, igualdad de género y promoción de sociedades pacíficas e inclusivas) y un sistema de coordinación entre ACPP y los distintos agentes sociales vecinas y municipales en el barrio de Malilla.

Resultado 2: A la finalización del proyecto, se habrán reforzado las capacidades de participación e informativas y se habrá mejorado el conocimiento sobre los ODS en el barrio de Malilla a través de un programa de actividades educo-artísticas innovadoras.

Resultado 3: Tras la finalización del proyecto, se habrá mejorado la socialización y el conocimiento de los ODS en el País Valencià, a través de una campaña de difusión impulsada desde el barrio de Malilla, Valencia.

Presupuesto.

- Coste total: 49.942,08 euros.
- Subvención de la GVA: 39.941,40 euros.
- Otros fondos públicos: 9.930,68 euros.
- Aportación de la entidad: 70,00 euros.

Recursos financieros y humanos

Durante la ejecución del proyecto los **recursos humanos** que se han precisado para su correcto desarrollo han sido una promotora del proyecto, además de servicios profesionales para la elaboración del vídeo documental del proyecto, así como personal para interpretación de las sesiones de teatro foro, diseño de materiales y dinamización de los talleres de socarrats, graffiti y hip hop.

En cuanto, a los **recursos técnicos** utilizados en el presente proyecto los mismos han sido diversos: encuestas de evaluación, materiales para el diagnóstico y realización del programa de actividades educo-artísticas, materiales para los talleres (socarrats, pinturas, sprays, etc.), y carteles, flyers y otros materiales de difusión.

Alineación con planes estratégicos

El proyecto “Barrios Abiertos y Sostenibles. Malilla” busca favorecer la creación de espacios participativos a nivel de barrio a través de los que trabajar hacia modelos barriales equitativos e inclusivos y de mejora de las condiciones de vida del barrio de Malilla, generando un barrio pacífico. Al igual que en todos los proyectos de intervención de ACP, la igualdad de género se ha trabajado tanto de forma específica como de manera transversal en todas las acciones llevadas a cabo durante las diferentes fases del proyecto.

Podemos destacar, por tanto, la contribución del presente proyecto a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- OBJETIVO 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- OBJETIVO 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

3. Objetivos y alcance de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es obtener una mirada externa sobre el proceso llevado a cabo por Asamblea de Cooperación por la Paz, en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Global, en el barrio de Malilla. Para ello, la evaluación debe abordar tanto diseño, implementación y la consecución de los objetivos y resultados planteados en el proyecto *“Afavorir la convivència inclusiva i la coresponsabilitat social de les 21.865 persones que viuen al barri de Malilla (10.481 homes i 11.384 dones) a través de la presa de consciència i el compromís amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) dels col·lectius i agents veïnals d’influència comunitària”* financiado por la Generalitat Valenciana.

La evaluación debe aportar una visión externa y objetiva de los procesos del proyecto de tal modo que se puedan extraer conclusiones, recomendaciones y lecciones que permitan la mejora del propio proyecto en sus fases posteriores. En concreto, la evaluación debe analizar:

- Coherencia entre el diseño de las actividades, resultados y objetivos propuestos y las acciones ejecutadas.
- Coherencia del proyecto en relación a las estrategias de Educación para el Desarrollo e Intervención Social de la propia entidad, así como con las estrategias autonómicas y nacionales y la incorporación de los enfoques de género y DD.HH.

- Coherencia con la línea de base levantada al inicio de la ejecución del proyecto y su implementación.
- Orientación de los procesos llevados a cabo hacia la Agenda 2030, en concreto, hacia los ODS 4,5 y 16.
- Pertinencia de la intervención en el barrio seleccionado.
- Grado de implantación de la población participante en las acciones ejecutadas, además de otros actores involucrados.
- Valoración de la gestión operativa del proyecto llevada a cabo por el equipo de ACPP.
- Identificación y análisis de los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del proyecto, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

Informantes clave

El equipo evaluador podrá contar con acompañamiento y apoyo por parte de ACPP, quien se asegurará de establecer el contacto entre este equipo y los informantes que se consideran claves para la correcta valoración de proyecto ejecutado. Además, ACPP se hace responsable de la difusión y sociabilización de los resultados de la evaluación al resto de actores implicados en el proyecto.

De este modo, se considera necesario que, más allá de las entrevistas a las personas miembros de colectivos y vecinos/as del barrio que hayan participado en el proyecto (titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades) que el equipo evaluador determine, se asignará en cada uno de los colectivos, asociaciones, centros educativos y servicios municipales una persona referente que facilite el proceso de evaluación en cada agente barrial participante en el proyecto.

Los datos de estas personas, su rol tanto en el barrio como con respecto a la intervención, así como aquella información que se considere oportuna y relevante para llevar a cabo el proceso de evaluación, será facilitada al equipo evaluador.

4. Metodología

La metodología empleada para la realización de la evolución será consensuada entre ACPP y la empresa evaluadora. La pertinencia de realizar una propuesta conjunta de metodología se debe, en un primer lugar, al conocimiento más detallado de ACPP sobre el proyecto, el ámbito de intervención y los y las participantes en la misma; por otro lado, a la experiencia y destrezas del equipo evaluador en esta materia.

Sin embargo, más allá de una mayor concreción entre la empresa y la entidad, ACPP considera necesario el uso de metodologías participativas que permitan recoger el punto de vista de los actores clave involucrados en el proyecto, asegurando en todo momento una participación equitativa entre hombre y mujeres. Además, los enfoques de género, Derechos Humanos y participación serán incorporados en todo el proceso de recogida de datos.

Junto a todo ello, la empresa evaluadora deberá conocer la Línea de Base levantada en el inicio del presente proyecto para establecer una correlación entre esta y la evaluación final. En el informe de Línea de Base que se adjunta a estos TdR se detalla la metodología y los instrumentos aplicados para su levantamiento, así como los actores implicados en la obtención de dicha

información. Además se facilitará a la empresa la información recogida en el proceso de seguimiento de la línea de base, así como las herramientas utilizadas en el mismo.

Ver Anexo. Línea de Base.

5. Plan de trabajo y cronograma

Actividad	Productos a presentar	Fecha*
Publicación TdR y recepción de las propuestas metodológicas	Documento Términos de Referencia de la Evaluación Final	Mes de septiembre de 2018
Selección del equipo evaluador	Propuesta metodológica Currículum de las personas evaluadoras Acreditación de méritos aportados	Mes de septiembre de 2018
Ajuste de la propuesta técnica	Matriz de Planificación de la Evaluación Plan de trabajo	Mes de octubre de 2018
Trabajo de Campo	Recopilación de información de los informantes claves. Reajuste del plan de trabajo (si fuera necesario) Aprobación por la entidad	Mes de octubre y noviembre 2018
Presentación Informe de la evaluación preliminar	Borrador del Informe de evaluación final del proyecto.	Mes de diciembre 2018
Entrega informe final y reunión de socialización	Socialización y apropiación de los resultados por parte de la población participantes	Mes de enero 2019
Presentación Informe de la evaluación final a la institución	Informe de Evaluación Final	Mes de febrero de 2019

*Las fechas que se detallan son fechas estimadas, ya que podrán sufrir variaciones en función de las comunicaciones de la propia Generalitat Valenciana, Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

Productos a entregar por el equipo evaluador en la fase de selección:

Propuesta metodológica: este documento debe responder a los requisitos que se establecen en los presentes TdR. Además, debe recoger la siguiente información detallada en la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo*:

- Parte descriptiva, justificativa de la pertinencia de la evaluación propuesta al proyecto y al contexto de intervención: objetivos y alcance de la evaluación, enfoque metodológico, incorporación de los enfoques transversales, participación, descripción de instrumentos de recogida de datos y métodos para el análisis de datos.
- Relación de productos a entregar y de su contenido.
- Relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
- Cronograma detallado con el plan de actuación.
- Matriz de planificación de la evaluación.

Currículum de las personas evaluadoras, con el objetivo de valorar la experiencia y adecuación de la evaluadora a las expectativas de la evaluación.

Acreditación de méritos aportados, donde se debe detallar:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de al menos 3 evaluaciones intermedias, finales y/o de impacto en proyectos de desarrollo y/o educación para el desarrollo y la Ciudadanía global, una de estas referida a la Comunidad Valenciana.
- Un miembro del equipo evaluador deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.

Productos a entregar por el equipo evaluador seleccionado:

Plan de Evaluación, contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la evaluación.

Informe preliminar de evaluación, se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre ACPP y los informantes con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.

Informe con la evaluación final del proyecto, en papel y formato electrónico, siguiendo el siguiente esquema de contenidos, sin perjuicio de otros apartados que en función de la pertinencia que se considere necesario en el momento de su realización:

- Portada.
- Índice.
- Resumen ejecutivo.
- Aspectos introductorios.
- Objetivos y alcance.
- Antecedentes y contexto.
- Criterios y Preguntas evaluación.
- Metodología.
- Condicionantes y límites de la evaluación.
- Análisis de datos.
- Hallazgos.
- Conclusiones: recomendaciones y lecciones aprendidas.
- Anexos.

6. Presupuesto para la evaluación final

El presupuesto máximo para la realización del presente estudio de evaluación asciende a 1.198,23 euros (impuestos incluidos), retribución profesional y gastos adicionales incluidos.

El pago de este servicio se realizará a través de transferencia bancaria, tras la emisión de una factura por parte de la empresa contratada.

7. Selección de la propuesta técnica

Para poder presentarse a la presente oferta, el equipo evaluador debe cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5 de los presentes términos de referencia.

Además, la propuesta debe adecuarse a los siguientes criterios de valoración de calidad:

- Adecuación de la propuesta a los TdR.
- Adecuación al contexto de intervención.
- Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información.
- Detalle de la propuesta de presentación de la información de resultados.

La documentación presentada debe incluir la propuesta técnica y propuesta económica de la empresa evaluadora. Asimismo, se deberá adjuntar el Currículum Vitae del equipo evaluador propuesto y la acreditación de méritos del mismo.

Criterios de baremación de la calidad de la propuesta:

Metodología de Trabajo 30%

Calidad de la propuesta 30%

Equipo evaluador 30%

Propuesta económica en relación con la propuesta técnica 10%

Las ofertas deben presentarse a Asamblea de Cooperación por la Paz a través del correo electrónico paísvalencia@acpp.com . **Plazo máximo para el envío de las ofertas: 26/10/2018**
Toda oferta enviada con posterioridad no se tendrá en cuenta.

Con el asunto: *Oferta "X"* (X es el nombre de la empresa) *para evaluación Barrios Abiertos.*

El presente documento debe ser suficientemente claro para evitar que los candidatos invitados a ofertar tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Pero en caso de requerirse dicha información complementaria, las empresas pueden enviar sus consultas por escrito a la siguiente dirección antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato:

Silvia Tusón Fuentes
Asamblea de Cooperación por la Paz – 963511263
Calle Naturalista Rafael Cisternas
paísvalencia@acpp.com

8. Obligaciones de la empresa contratada

Obligaciones generales

- La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.
- La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan.

- La empresa contratada deberá proteger la confidencialidad de los informantes que participen en el proceso implementación de la evaluación.
- La empresa contratada deberá entregar los productos comprometidos conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia y en la propuesta metodológica.
- Si la empresa contratada considera que ACPP excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.
- Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP a la empresa contratada, así aquella que proporcionen los informantes en el proceso de la evaluación
- Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.

Código deontológico

- La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
- La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el [Código de Conducta de ACPP](#). Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
- Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional¹ entre ambas partes presentes en el contrato.

Conflicto de intereses

- La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato
- La autoría del informe de evaluación será de la empresa evaluadora y de ACPP. La información recogida en el informe de evaluación es privada y para poder difundir la misma es preciso solicitar autorización a la entidad contratante.

¹No hacer pública ninguna información.

9. Anexos

A los presentes términos de referencia se adjuntan:

-Anexo 1: Estudio línea de base.